Consideraciones sobre el *Cántico espiritual*: aspectos de la trayectoria de una investigación

Eugenio García Gascón
(IR)

En el campo de los estudios sanjuanistas, pocas cuestiones han sido tan debatidas como la autoría, la transmisión y la autenticidad del *Cántico espiritual*. En estas notas defendemos que San Juan de la Cruz no compuso las *Declaraciones* del *Cántico* que conocemos, una tesis que desarrollamos a partir de 2021 y para la que hoy nos valemos de una pequeña fracción de las 67 argumentaciones formuladas en trabajos anteriores[1]. Estas argumentaciones avalan que el Reformador únicamente escribió glosas sueltas para algunas de las 40 estrofas. Los comentarios autógrafos, hoy perdidos, hubieron de ser textos aislados, no correlativos, parciales, discontinuos, incompletos e irregulares, si nos atenemos a que se redactaron según las necesidades de algunas comunidades de madres carmelitas en distintos lugares y a lo largo de varios años, incluso bastante después del mítico año de 1584.

Aunque las intermitentes y heterogéneas glosas del Santo se han desvanecido, algunas pudieron servir de referencia a quien más tarde redactó las *Declaraciones*, unos libros homogéneos y parejos cuya autoría atribuimos a su hermano de hábito Tomás de Jesús. Las redacciones definitivas del *CA* y *CB* que han sobrevivido debieron elaborarse bastante después de 1584 y lejos de Granada, muy probablemente hacia 1590 y en Sevilla, donde entonces se hallaba fray Tomás de Jesús, profesor de Teología y autor eminente y prolífico de un gran número de libros de teología escolástica y mística.

En nuestros trabajos de 2024, "Una hipótesis sobre la disputada autoría del *Cántico espiritual*: Tomás de Jesús frente a San Juan de la Cruz", y de 2025 "Síntesis razonada de 67 tesis históricas y literarias que habilitan a fray Tomás de Jesús como autor de las *Declaraciones* del *Cántico espiritual*", reunimos decenas de circunstancias que sostienen la naturaleza apócrifa de las *Declaraciones*. No descartamos que algunas de las 67 tesis presentadas desde 2021 puedan refutarse, pero creemos que muchas de ellas resisten un análisis riguroso y confirman que San Juan de la Cruz no fue el Redactor de las glosas.

Existe una serie no pequeña de incoherencias, anacronismos y contradicciones que apuntan en esa dirección. Solo si aceptamos la autoría de Tomás de Jesús encajarán muchas de las circunstancias que no casan si se asume la paternidad sanjuanista. Esto ocurre con la paráfrasis del *Éxodo* en la canción última; con la alusión explícita al príncipe de la tribu de Judá Aminadab, que no es el demonio que dice Tomás de Jesús en las glosas; con la quema de todos los escritos autógrafos de San Juan de la Cruz en Granada en 1591, en la víspera de su muerte, donde no figura ninguna mención a libros sino solo a cuadernos sueltos; con la atribución explícita a Tomás de Jesús del *Cántico espiritual* por parte de Alfonso de Camles, que es precisamente la única atribución del *Cántico* a otra persona distinta de San Juan de la Cruz; o con la explícita negativa de la autoría sanjuanista del *Cántico* por parte del culto fraile carmelita anónimo de Tudela. Hay decenas de incoherencias que solo se resuelven si aceptamos a Tomás de Jesús como Redactor, pues cada una de las 67 inconsistencias señaladas cuestiona la autoría sanjuanista pero no la de Tomás de Jesús.

[1] Estas notas tienen su origen en la comunicación se leyó durante el "Congreso Sanjuanista. El Doctorado de San Juan de la Cruz", celebrado en Segovia en mayo de 2026. Agradezco al P. Salvador Ros García la autorización para publicarla aquí.

Incoherencias literarias

A continuación veremos algunas incongruencias literarias. Empezaremos por la última estrofa del *Cántico*:

Que nadie lo miraba,
Aminadab tampoco parecía,
Y el cerco sosegaba,
Y la caballería,
A vista de las aguas descendía.

En nuestros trabajos de 2020, "El origen midrásico del Aminadab de San Juan de la Cruz", y de 2021, "Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*", revelamos la dependencia directa del conjunto de esta estrofa del *Éxodo* y de un antiguo midrás. Es notable que su significado, cuya explicación verso a verso propusimos en 2020, haya permanecido oculto durante tanto tiempo, y es revelador que el contenido de los versos no guarde una relación razonable con el significado propuesto en la correspondiente declaración. Comparando los versos con la glosa se hace evidente que su Redactor, Tomás de Jesús, ignora el sentido de la estrofa y su origen bíblico y midrásico. Los versos se corresponden con el instante más dramático del Antiguo Testamento, cuando el pueblo judío logra su libertad al cruzar el mar Rojo perseguido por la caballería del faraón, un episodio que no se menciona en la glosa en absoluto. Durante la persecución, la caballería egipcia desciende a vista de las aguas hasta el lecho seco del mar, y en ese momento el cerco de agua cede y los perseguidores son anegados por las aguas que se habían abierto para permitir el tránsito de los israelitas.

El personaje de Aminadab no aparece en el episodio del *Éxodo*, pero sí en un midrás antiguo que comenta esta secuencia del *Éxodo*. Los *midrashim* complementan el texto de la *Biblia*. En este midrás se menciona a Aminadab, príncipe o jefe de Judá, la tribu que atraviesa el mar Rojo en primer lugar. Eso significa que Aminadab es el primero o uno de los primeros que en la confusión del momento cruza el mar Rojo. El Redactor de la glosa del *Cántico* desconoce estos detalles del midrás que, sin embargo, sí conoce el poeta, y que han permanecido escondidos durante siglos. Para salir del trance, Tomás de Jesús identifica a Aminadab con el demonio, pues anda completamente extraviado. Tampoco reconoce la referencia al *Éxodo* y por lo tanto no cita este libro sagrado. Es decir, a pesar de lo dicho en el prólogo, el Redactor no menciona la cita bíblica más extensa que hallamos en el *Cántico*, algo que resulta muy extraño y difícil de justificar si no consideramos que poeta y glosista son dos personas distintas. Repitamos que esta confusión muestra que el autor de la prosa no es el de los versos.

¿Cómo es posible que una referencia tan clara a la *Biblia* haya permanecido oculta durante cuatro siglos y medio? ¿Que ninguno de los innumerables eruditos que han acometido, a veces en profundidad, la exégesis del *Cántico espiritual* haya observado las referencias bíblica y midrásica? Sin embargo, esto exactamente es lo que ha sucedido. Y eso mismo debió de ocurrirle al Redactor de las *Declaraciones*, fray Tomás de Jesús, hacia 1590, cuando no supo ver las alusiones al *Éxodo* y al midrás que hoy parecen obvias.

Descartamos una interpolación pues el pasaje es totalmente coherente con el conjunto de las declaraciones; todos son textos homogéneos y equilibrados que apelan a una misma pluma y que razonablemente excluyen la existencia de un intercalado. La conclusión, por lo tanto, es que nos hallamos ante dos manos, una en el poema y otra en la glosa, y que la segunda mano no ve la paráfrasis del *Éxodo* ni la naturaleza midrásica de Aminadab.

También registra una peculiar inconsistencia literaria la lira 24 del *CB*, que dice:

Nuestro lecho florido,

De cuevas de leones enlazado,
En púrpura tendido,
De paz edificado,
De mil escudos de oro coronado.

En nuestro trabajo de 1983 defendíamos que la descripción del tálamo del Amado y de la Amada, del Esposo y la Esposa, toma su modelo del lecho nupcial de Ulises y Penélope, en la anagnórisis de la *Odisea*, es decir en el dramático instante en que Penélope reconoce a Ulises como su esposo. Tanto esta lira, como la última que acabamos de comentar, son los momentos culminantes del Antiguo Testamento y de Homero, de la *Biblia* y la *Odisea*, dos fragmentos extraordinariamente dramáticos que debieron comentarse durante los estudios de San Juan de la Cruz en Salamanca o incluso antes, tal vez traduciéndolos como un ejercicio durante sus años de formación. Aquí nos centraremos en el sintagma "cuevas de leones", pues el lecho de esa lira aparece enlazado con "cuevas de leones" en todos los manuscritos, un sintagma que nos parece imposible. En ningún otro lugar San Juan de la Cruz es surrealista. Faltaban más de tres siglos para que surgiera el movimiento surrealista y consideramos que un lecho enlazado con "cuevas de leones" no puede ser del poeta. En su lugar deberíamos leer "cueras de leones", pues como dijo Sánchez Cantón (1942), en la Antigüedad los lechos se hacían enlazando cueras y, añadimos nosotros, como el de Ulises y Penélope, y no se hacían enlazando cuevas de leones, lo que es un absurdo.

Maldonado de Guevara (Elia y Mancho 2002, 486), llega a calificar "cuevas de leones" como la audacia metafórica más insólita e insolente de toda la obra de San Juan de la Cruz. Y en efecto, sería así si leyéramos "cuevas de leones", pero esta lectura es ilógica e irracional, características que no encajan con la lírica del reformador. Por otro lado, la lectura de cueras ya fue propuesta por Sánchez Cantón, y luego algunos estudiosos la han aceptado, como es el caso de Luis Rosales en su antología de 1970. Nosotros también tenemos "cueras de leones" por la lectura correcta. La lectura defectuosa de "cuevas de leones" hubo de corromperla algún copista antiguo, y la corrupción ocurrió antes de la redacción de las *Declaraciones* por Tomás de Jesús, o en ese momento. La glosa, sin embargo, se atiene a la versión surrealista y sin lógica de cuevas de leones, que nos parece espuria. Recordemos tangencialmente que las letras erre y uve son casi idénticas en la caligrafía del Santo, a veces indistinguibles, lo que pudo inducir a algún amanuense antiguo a leer cuevas de leones en lugar de cueras de leones.

Quizá convenga agregar aquí, entre las incongruencias literarias, la existencia del apócrifo *Breve tratado del conocimiento oscuro de Dios, afirmativo y negativo*, un texto que durante siglos se atribuyó de manera unánime a San Juan de la Cruz por su claro "sanjuanismo", y que la crítica moderna adjudica ahora precisamente a la pluma de Tomás de Jesús. Las figuras de Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz vuelven a cruzarse en este opúsculo que muchos sanjuanistas ilustres, incluido el P. Andrés de la Encarnación, atribuyeron erróneamente al Santo. Esta atribución surgió necesariamente en los conventos carmelitas y se mantuvo viva durante generaciones, prácticamente hasta el siglo XX, contando con la bendición de ilustres estudiosos de dentro y de fuera de la orden (Eulogio 1969: 447-450). La errónea identificación de este tratado implica que la teología de las *Declaraciones* del *Cántico* y la de Tomás de Jesús pueden provenir del mismo puño (García Gascón 2025b).

Otras circunstancias adicionales apuntan a la desconexión literaria entre los versos y la prosa del *Cántico*. Los comentarios no siempre iluminan los versos y crece la sospecha de que el Redactor Tomás de Jesús no siempre está en sintonía con la lírica, hasta el punto de que para Jean Baruzi el poema "se halla traicionado normalmente por el comentario" (1924: 359). A nuestro modo de ver, esa traición habitual de las glosas que acertadamente señala Baruzi abunda en que San Juan de la Cruz no compuso las *Declaraciones*. Las disonancias entre los

versos y la prosa son efectivamente tan gruesas que requieren un Redactor distinto y ajeno a los versos.

La muy abundante presencia de fuentes y referentes teológicos choca con la versión tradicional según la cual el Santo escribió las glosas en el convento de Los Mártires, donde no parece que hubiera la biblioteca especializada y bien nutrida que exigen las *Declaraciones*. Algunos de los testigos considerados más fiables dicen que San Juan de la Cruz apenas disponía de una *Biblia* y un *Flos sanctorum*, dos fuentes insuficientes para justificar las múltiples referencias religiosas y teológicas de las *Declaraciones*. Por el contrario, Tomás de Jesús, con sus estudios de Teología recientes, sí que hubo de tener a su disposición en el Colegio del Santo Ángel de Sevilla, todos o casi todos los materiales referenciados en las *Declaraciones* (García Gascón 2025b). Por lo demás, es pertinente resaltar que San Juan de la Cruz apenas estudió un curso de Teología.

Incoherencias históricas

Veamos ahora algunas inconsistencias históricas.

En primer lugar, no hay ningún manuscrito de la mano de San Juan de la Cruz, ni existe ningún códice de las *Declaraciones* que se remonte al mítico año de 1584, cuando según la versión tradicional, apoyada en testimonios de varias monjas y frailes, se escribieron las *Declaraciones* como libro y pronto se sacaron múltiples copias. Tampoco disponemos de códices contrastables de Granada o de fuera de Granada de la segunda mitad de la década de 1580, aunque en teoría se realizaron allí múltiples traslados de todos los libros desde 1584. Disponemos, sí, de la célebre copia de Sanlúcar de Barrameda falsamente fechada en 1584. Una serie de críticos, empezando por el P. Andrés de la Encarnación en el siglo XVIII, han observado que este manuscrito es posterior, y en realidad nada se opone a que sea bastante posterior. Lo corrobora el hecho de que no lo escribiera ningún copista de Granada de la década de 1580, pese a estar fechado en Granada, pues conocemos la caligrafía de todos los amanuenses de los conventos carmelitas activos en aquella época. La referencia a 1584 de ese manuscrito es legendaria. De la veintena de códices del *CA* primitivo y *CA'* revisado que han sobrevivido, ninguno es de Granada ni de 1584, ni de los años siguientes, cuando, insistimos, se nos dice que se hicieron múltiples copias. Significativamente, los manuscritos contrastables no aparecen hasta el fin de esa década y lejos de Granada, de manera particular en Sevilla, donde vivió Tomás de Jesús. En resumen, ni siquiera disponemos de un apógrafo de Granada, es decir de una copia de los supuestos originales sanjuanistas, y conviene no olvidar que el testigo Alfonso de Camles atribuye elocuentemente el "original" del *Cántico* a Tomás de Jesús y no a San Juan de la Cruz.

Pero aún hay más. Nos consta que bastante después de 1584 continuaban circulando declaraciones sueltas que había escrito el Santo, lo que no tendría sentido si para entonces ya existiesen los libros completos, de la mano del Reformador o de otra mano. Según testimonios legendarios, el original se habría entregado a Ana de Jesús en 1584 y pronto se hicieron copias en el convento de San José. Pero en una conocida carta fechada en abril de 1614, la madre Agustina de San José refiere la persecución que sufrió el místico en los últimos meses de vida por parte del visitador Diego Evangelista en los siguientes términos: "Hiciéronme a mí guardiana de muchas cartas (escritas por el Santo), que tenían las monjas como epístolas de San Pablo y cuadernos espirituales altísimos, una talega llena. Y como eran los preceptos tantos, me mandaron lo quemara todo porque no fueran a manos de este visitador (Diego Evangelista)" (Fortes 2000; BMC 26:422). Nótese que la madre Agustina no se refiere a ningún libro, ni al *Cántico* en ninguna de sus dos o tres versiones, ni a la *Llama* en ninguna de sus dos versiones, ni a la *Noche*, ni a la *Subida*, sino a cuadernos sueltos, y estamos hablando del convento de San José en la segunda mitad del año 1591, siete años después de 1584. De aquí

se deduce que en la víspera de la muerte de San Juan de la Cruz, en el convento de San José no había libros como tales, pues en tal caso la madre Agustina sin duda lo habría consignado en su carta. Por otra parte, si entonces hubiera habido libros en San José, no tendría mucho sentido que las monjas conservaran los cuadernos sueltos con tanta devoción y no los libros. Y nótese que la madre Agustina profesó en 1588, por lo que debió entrar en el convento granadino un poco antes, cuando en teoría ya debían de circular por el convento numerosos códices con los libros del Santo, si hacemos caso a los testimonios. De ahí se deduce que en esos años tan tardíos las monjas no tenían a su disposición ningún libro del Santo precisamente en el convento donde más debería haber.

La práctica totalidad de códices del *Cántico* en sus dos o tres distintas versiones en algún momento se dieron por autógrafos. No vamos a referirnos aquí a cada uno de ellos, pero señalaremos a título ilustrativo el códice de Jaén del *CB*. La madre Clara de Jesús afirma en 1671, que ese texto se lo entregó San Juan de la Cruz a Ana de Jesús, quien se lo entregó a Isabel de la Encarnación, quien antes de morir se lo dio a Clara de Jesús, que es la que testifica. La cadena de transmisión es impecable y no puede ser más sanjuanista y carmelitana, pero en su momento se descubrió que ese códice no es de la mano del Santo. No solo eso, sino que su caligrafía no se corresponde con la de ningún amanuense activo en Granada en los años ochenta. Y no solo eso, pues no tiene sentido que San Juan de la Cruz entregara a Ana de Jesús en Granada un texto con la segunda redacción del *Cántico* y no la primera escrita teóricamente en 1584. En resumen, este rocambolesco episodio nos alerta de la cautela con la que hemos de tratar a los testigos, incluso a los más cercanos al Santo.

Nos detendremos ahora en Juan Evangelista, el fraile más próximo a San Juan de la Cruz durante la época granadina. Juan Evangelista extrañamente ignora una primera escritura intermitente de las *Declaraciones* del *Cántico* en cuadernos sueltos, como testifican las monjas, e implica que el libro se compuso de una vez, a pesar de haber entrado como novicio en el convento de Los Mártires en 1582, es decir después de haber conocido necesariamente una parte de los cuadernos sueltos. Asegura que vio escribir todos los libros. Interesa a nuestra tesis que a una pregunta directa sobre esta cuestión del historiador y biógrafo del Santo Jerónimo de San José, fray Juan Evangelista contesta el 1 de enero de 1630, cuatro décadas y media después de los hechos referidos, que "vio" al Santo escribir todos los libros. Dice: "En lo que toca al *haber visto* escribir a nuestro venerable Padre los libros, se los *vi* escribir todos, porque, como he dicho, era el que andaba a su lado".

Pero significativamente Jerónimo de San José no se queda satisfecho con esa respuesta tan resolutiva y vuelve a formularle la misma pregunta. En la segunda respuesta, solo unos días después, en febrero, Juan Evangelista se ratifica en términos similares. Pero lo más curioso de este episodio, y hasta cierto punto muy extraño, es que Jerónimo de San José quiera saber con insistencia si Juan Evangelista *vio* escribir los libros, todos los libros, y estamos hablando de 1630, de donde se infiere que el historiador carmelita no tenía la seguridad de que el Santo hubiera compuesto los libros, y por eso interroga a Juan Evangelista dos veces seguidas y con desconfianza con esa pregunta tan insidiosa como elocuente acerca de si *vio* escribir los libros. Nótese además que Jerónimo de San José es el editor de la edición oficial de Madrid de ese año de 1630, y estuvo implicado en la edición hermana italiana de 1627, y el primero en darle al poema el título de *Cántico espiritual*, por lo tanto las dudas que plantean sus palabras respecto a la composición de las *Declaraciones* no son banales; al contrario, nos parecen poderosas en el mismo año de la edición clave de 1630.

Notemos que en ningún momento se refiere Juan Evangelista a la existencia de dos o tres *Cánticos*, o de dos *Llamas* o de dos *Noches*. Tampoco nos habla de una composición paulatina del *Cántico* a lo largo de varios años, como hacen las monjas. Esta es una de las circunstancias que convierten a Juan Evangelista en un testigo poco fiable, además de ser un copista bastante inexacto. No entendemos por qué copia, y lo copia mal, el libro inacabado de

la *Subida* y no espera a que San Juan de la Cruz lo termine, salvo que lo haga después de muerto el Reformador, algo que tendría más sentido. Podía haber copiado versiones completas del *Cántico* o de la *Llama*, textos teóricamente acabados y disponibles, pero copia un texto inacabado… Creemos que su copia de la *Subida* hubo de realizarse necesariamente después de la muerte del poeta, ya que no tendría sentido que copiara incompleto ese libro estando en vida San Juan de la Cruz, una copia por lo demás descuidada y deficiente.

Un caso análogo es el de fray Baltasar de Jesús, quien afirma: "Y el mismo Santo decía los haber compuesto (los libros)". Es una sentencia sobre-enfática de la que se desprende que en 1628 no todos los testigos coincidían en que San Juan de la Cruz hubiera escrito los libros, y el P. Baltasar se está refiriendo a los libros en plural, en un ambiente claramente carmelita y sanjuanista: "Y el mismo Santo decía los haber compuesto (los libros)". Esta sobre-enfática sentencia muestra que en esa fecha tan tardía de 1628 no todos compartían tal opinión respecto a la autoría. Hay otros frailes y monjas que en sus deposiciones sobre-enfatizan sospechosamente la cuestión de la autoría sanjuanista suscitando más preguntas que respuestas, así como hay casos de frailes y monjas que, aunque en teoría tienen que estar bien informados, inexplicablemente no responden a la pregunta específica de la autoría de los libros en los procesos.

Vayamos ahora con el caso de María de la Cruz Machuca, quien en su deposición dice: "Y esto lo sabe esta testigo porque cuando los escribía (los libros) era prior del convento de Granada, y esta testigo era monja en ella, y al mismo santo fray Juan de la Cruz le oyó decir que los escribía, y vio que llevaba los cuadernicos para que los trasladasen las religiosas, y vio asimismo que les explicaba algunos puntos dificultosos de ellos". Nótese que la madre María de la Cruz vio cuadernicos y no vio libros, vio que las monjas copiaban cuadernicos y no libros, y vio que el Santo explicaba a las monjas puntos dificultosos de los cuadernicos, no de los libros. Esta monja profesó en Granada en 1586, es decir entró en el convento de San José después de que teóricamente San Juan de la Cruz escribiera las *Declaraciones* del *Cántico* como libro y se lo entregara a Ana de Jesús en 1584, según la versión tradicional. Sin embargo, tenemos aquí que bastante después de 1584 el Santo seguía escribiendo cuadernicos, que es lo que le consta a María de la Cruz Machuca, lo que ella vio, de donde también aquí se deduce que en el convento de San José no había libros en la tardía fecha de 1586, o incluso más tarde (García Gascón 2025b).

Magdalena del Espíritu Santo, otra testigo bien considerada, asegura que una parte de las glosas las escribió el Santo en Beas de Segura y otra parte en Granada. Su testimonio incide en que las declaraciones circulaban sueltas y por lo tanto no eran el libro homogéneo y equilibrado que conocemos y del que sospechosamente nos habla fray Juan Evangelista. San Juan de la Cruz escribiría algunas declaraciones sueltas, desiguales, heterogéneas y discontinuas en función de las necesidades espirituales de las monjas a lo largo de varios años, pero no los libros completos.

Vayamos ahora con el anónimo fraile de Tudela, que explícitamente niega la autoría de San Juan de la Cruz de las *Declaraciones* del *Cántico* en 1636. Lo hace en el prefacio del *Carmen de Tudela* mencionado en la *Historia del Carmen Descalzo* (t. ix, p. 572), donde escribe: "A más que el Venerable P. Fray Juan de la Cruz no escribió (el comentario) sobre las canciones espirituales (*Cántico*) de la primera parte de este libro, sino solamente de las de la segunda y tercera (*Noche* y *Llama*), como parece en el (libro) suyo que se imprimió en Barcelona el año de 1619". La crítica suele pasar por encima de esta observación por no cuadrar con el relato tradicional. Pero el despiste de este culto carmelita que niega la autoría sanjuanista sería de tal magnitud que a) En 1636 todavía no conocía ninguno de los numerosos manuscritos de *CA*, *CA'* y *CB* que circulaban profusamente por los conventos y que en todos los casos, y estamos hablando de decenas de casos, atribuyen la obra a San Juan de la Cruz. Nos parece más razonable pensar que debía tener noticia de al menos una parte de esos manuscritos pero

no les daba crédito; b) Ese culto carmelita de Tudela debería ignorar también la edición del *Cántico* de Bruselas de 1627 celebrada por los superiores de la orden, lo que nos parece imposible; y c) En 1636 todavía no aceptaba las ediciones de Roma de 1627 y de Madrid de 1630, igualmente respaldadas por los superiores, o bien, lo que nos parece más razonable, por alguna razón no les daba crédito. Pensamos que este carmelita de Tudela no podía ignorar tantos hechos que formaban parte del acervo cultural y religioso común de los conventos carmelitas, por lo tanto este culto fraile participaba de una tradición carmelita según la cual el autor de las *Declaraciones* del *Cántico* no era San Juan de la Cruz.

En este contexto intriga y sorprende que exista un documento antiguo que atribuye explícitamente el "original" de las glosas del *Cántico* a Tomás de Jesús. Esta atribución ha sido descartada como un error de memoria de Alfonso de Camles. Pero si su deposición es correcta, se ha de considerar que el autor del original del *Cántico*, es decir Tomás de Jesús, no estaba en Granada en 1584, pero sí en Sevilla hacia 1590 como profesor de Teología. Hemos visto que existen razones de peso para dudar de la fecha de 1584 y de Granada como lugar de composición, incluso por la falta total de manuscritos de esa época y de ese lugar. El P. Eulogio, uno de los pocos que menciona este episodio, escribe: "En el sumario latino de beatificación, en el proceso de Úbeda, se dice que D. Alfonso de Camles vio el original del *Cántico* de mano de fray Tomás de Jesús" (Eulogio 1969:346 nota). Se trata de la única vez que las glosas del *Cántico*, y específicamente su "original", se atribuyen a una persona distinta de San Juan de la Cruz, y es precisamente a Tomás de Jesús, una atribución explícita que se une a las decenas de circunstancias que lo señalan como autor. Insistamos en que Alfonso de Camles habla del "original" del *Cántico* de la mano de Tomas de Jesús y no de una mera copia o traslado (García Gascón 2025a).

Conclusiones

Hemos presentado una pequeña fracción de las 67 tesis o argumentaciones expuestas en trabajos anteriores, y resumidas en 2025b. Cada una de ellas señala a Tomás de Jesús como autor de las *Declaraciones* del *Cántico* y de los demás comentarios, y descarta la autoría sanjuanista. No hay códices originales de San Juan de la Cruz, ni códices de Granada de 1584, ni códices contrastables de Granada de toda la década de 1580, ni siquiera tenemos códices contrastables de esa década de fuera de Granada. Y eso que han sobrevivido más de un centenar de códices de las obras atribuidas a San Juan de la Cruz. Y en vísperas de la muerte del Santo, en diciembre de 1591, no hay huella de ningún códice en el convento femenino de Granada, donde, según la tradición, se habrían hecho bastantes traslados. En resumen, un buen número de lagunas históricas y literarias excluyen al Santo de la autoría, y esas mismas razones son coherentes con la autoría de Tomás de Jesús.

Nos resulta extraño que la historiografía tradicional asuma tácita o explícitamente como algo natural que hayan desaparecido misteriosamente siete libros autógrafos del Santo, una hipótesis que a nuestro juicio no cuenta con una explicación razonable. Tampoco es razonable que no haya ningún apógrafo de Granada de esa época, ni tampoco de fuera de Granada, si excluimos el *Cántico* de Sanlúcar, que debió de ser significativamente tardío, de hacia 1590 o 1591, y proveniente muy probablemente de Sevilla pues su caligrafía no se corresponde con la de ningún amanuense de Granada. En este contexto, nos parece lógico que muchos años después, décadas después, algunos testimonios de monjas y frailes interpreten erróneamente en los procesos que San Juan de la Cruz redactó unos libros que los testigos de entonces ya tenían delante físicamente, primero como códices y luego imprimidos, pero que en realidad los compuso Tomás de Jesús bastante después de 1584 y fuera de Granada.

Las informaciones que reunimos aquí y en artículos anteriores permiten extraer un número considerable de conclusiones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. San Juan de la Cruz no compuso los comentarios del *Cántico espiritual* tal como las *Declaraciones* nos han llegado.
2. Sí que escribió glosas sueltas y desiguales para algunas liras del *Cántico*, seguramente no para todas. Esos "cuadernicos", que se han perdido, fueron compuestos a lo largo de varios años, incluso bastante después de 1584, según se desprende de no pocos testimonios, y no serían los comentarios cohesionados que aparecen en los libros, sino más bien desiguales y desparejos, en función de las necesidades de las monjas en cada momento.
3. Asumir una misma mano para la lírica y las glosas acarrea dificultades enormes que no permiten conciliar los dos géneros. En la prosa se registran anacronismos y desencuentros históricos y literarios. A veces las glosas son razonablemente familiares con el poema, pero en otras ocasiones no guardan una mínima relación con los versos, lo que no ocurriría si se tratase del mismo autor.
4. Eso explica que mientras en algunas partes Tomás de Jesús escribe comentarios aparentemente consecuentes con los versos, en otras partes anda perdido y no emboca glosas que si fuera el autor de los versos sería fácil de justificar, creándose una situación violenta entre la lírica y la prosa que han señalado algunos estudiosos como Jean Baruzi desde hace un siglo.
5. Es importante recalcar que las *Declaraciones* siempre son consistentes consigo mismas, y que los versos siempre son consistentes consigo mismos, con excepción de la errata de "cuevas de leones". Por lo tanto, en principio hay que descartar interpolaciones en la prosa y en la lírica, excepto en el caso puntual y accidental de "cueras de leones".
6. Tomás de Jesús pudo conocer y utilizar algunos comentarios de los cuadernos sueltos del Santo que circulaban por los conventos, principalmente de Andalucía, pero no de todas las liras puesto que nunca llegaron a existir los comentarios autógrafos de todas las canciones, y mucho menos en el formato tan elaborado y equilibrado que tenemos, tanto del *Cántico* como de los demás libros.
7. Nunca sabremos lo que hay de San Juan de la Cruz en las *Declaraciones* compuestas por Tomás de Jesús, pues las glosas sueltas del Santo se han perdido. En el mejor de los casos no hubo de ser mucho.
8. Las *Declaraciones* reflejan la elaborada doctrina teológica de Tomás de Jesús. No podemos descartar que en algún aspecto coincida con la del Santo, pero esta última cuestión la ignoramos al haberse perdido la totalidad de los cuadernos esporádicos que escribió.

Obras citadas

Aláez Serrano, Florentino. *San Juan de la Cruz y el misticismo herético*. Madrid: Dionysianum, 2014.

Antolínez, Agustín. *Amores de Dios y el alma*. Introducción, notas y texto establecido por el P. Ángel Custodio Vega. Biblioteca la Ciudad de Dios. Monasterio de El Escorial. Madrid: 1956.

Baruzi, Jean. *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2001 (1924). 2ª ed.

Crisógono de Jesús Sacramentado. *San Juan de la Cruz, su obra científica y su obra literaria*. 2 vol. Madrid-Ávila, 1929.

Cruz Cruz, Juan. "Tomás de Jesús (1563-1627): Semblanza biográfica". 21.5.2012. Consultado el 28.7.2023. https://www.leynatural.es/2012/05/21/tomas-de-jesus-semblanza-biografica/

Diego Sánchez, Manuel. *Bibliografía sistemática de San Juan de la Cruz*. Madrid: Espiritualidad, 2000.

Díez, Miguel Ángel. "Thomas de Jésus (Díaz Sánchez Dávila), carme déchaussé", 1564-1627, en *Dictionnaire de spiritualité*. Consultado el 30.7.23. http://beauchesne.immanens.com/appli/article.php?id=10439

Duvivier, Roger. *La genèse du Cantique Spirituel de Saint Jean de la Croix*. París: Societé d'Édition Les Belles Letres, 1971.

Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink. *Tiempo y vida de San Juan de la Cruz*. Madrid: BAC, 1992.

Elia, Paola. *San Juan de la Cruz. Poesías*. Madrid: Castalia, 2000.

Elia, Paola; Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual y poesía completa*. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.

Eugenio de San José. *De contemplatione adquisita*. Milán: Tip. Santa Lega Eucaristica, 1922.

Eulogio de la Virgen del Carmen. *San Juan de la Cruz y sus escritos*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1969.

---, *El Cántico espiritual. Trayectoria histórica del texto*. Roma: Teresianum, 1967.

Gabriel de Sainte Marie-Madeleine. "Thomas de Jésus et la contemplation acquise". *Revue d'Ascétique et de Mystique*, 25 (1949).

García Gascón, Eugenio. "La fuente principal de la estrofa 24 del *Cántico espiritual* (CB)".,*Monte Carmelo* 91 (1983): 3-10.

---, "El origen midrásico del Aminadab de San Juan de la Cruz." *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 45 (2020): 153-163.

---, "Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual.* "*eHumanista: Journal of Iberian Studies* 49 (2021): 232-244.

---, "Reflexiones sobre la genealogía de la mística árabe y hebrea en la poesía de San Juan de la Cruz." *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 51 (2022): 542-550.

---, "Antecedentes bíblicos y occidentales del 'pájaro solitario' del *Cántico espiritual.*" *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 53 (2022): 255-263.

---, "Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones* del *Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz." *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 54 (2023) :241-358.

---, "Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones* del *Cántico espiritual.*" *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 55 (2023): 294-309.

---, "La incredulidad o ignorancia del prelado Agustín Antolínez con respecto a la autoría sanjuanista del *Cántico espiritual.*" *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 57 (2024): 195-208.

---, "Una hipótesis sobre la disputada autoría del *Cántico espiritual*: Tomás de Jesús frente a San Juan de la Cruz. "*eHumanista: Journal of Iberian Studies* 58 (2024b): 277-305.
---, "Fray Tomás de Jesús, autor del 'primer traslado' y del 'original' del *Cántico espiritual.*" *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 62 (2025a): 130-138.
---, "Síntesis razonada de 67 tesis históricas y literarias que habilitan a fray Tomás de Jesús como autor de las *Declaraciones* del *Cántico espiritual.*" *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 63 (2025b): 51-75.
---, "Testimonios antiguos sustentan la condición apócrifa de las *Declaraciones* del *Cántico espiritual*". *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 64 (2025c): 193-210.
González Marcos, Isaac. *Agustín Antolínez, O.S.A. (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia*. Tesis doctoral. Roma: Universidad Gregoriana, 2013. file:///C:/Users/User/Downloads/Agustin_Antolinez_1554_1626_Una_vida_al.pdf (Consultado el 4 de febrero de 2023).
---, "Comentario de Agustín Antolínez al *Cántico* de San Juan de la Cruz". *Revista Agustiniana* 166 (2014): 183-220.
---, "El amor de Dios, principio del amor del alma. Comentario de Agustín Antolínez a *Noche oscura* de San Juan de la Cruz. Ciudad de Dios. *Revista Agustiniana* 233, 2 (2020) :561-591.
Ishmael, Rabbi. *Mekhilta: midrash al sefer Shemot*. (1545-6), Venecia 1545-6, Rabbi Yishmael.
---, *Mekhilta de-Rabbi Ishmael: a critical edition based on the manuscripts and early editions*. With English translation, introduction and notes by Jacob Z. Lauterbach. Philadelphia: The Jewish Publications Society. (La primera edición es de 1933; hay otra de 2004).
Jean-Marie de l'Enfant Jésus. "Âmes carmelitaines. Le vénérable Père Thomas de Jésus". *Le Carmel* 11 (1925).
Jerónimo de San José. *Historia del venerable padre fray Juan de la Cruz, primer descalzo carmelita.* Madrid: 1641.
José de Jesús Crucificado. "El P. Tomás de Jesús, escritor místico (I)" *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/2) 305-349.
---, "El P. Tomás de Jesús, escritor místico (II)". *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1): 149-206.
Juan de Jesús María. "El '*Cántico espiritual*' de san Juan de la Cruz y '*Amores de Dios y el alma*' de A. Antolínez O.S.A., con ocasión de la obra de M. Jean Krynen". *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/3): 443-542.
---, Idéntico título al anterior, segunda parte. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1): 3-70.
Krynen, Jean. *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix commenté et refondu au XVIIe. siècle*. Universidad de Salamanca: 1948.
---, "Du nouveau sur Thomas de Jésus. L'avènement de la mystique des lumières en Espagne (1601-1607)". *Bulletin Hispanique*, 64 bis (1962).
Ledrus, Michel. "L'incidence de l''*Exposición*' d'Antolínez sur le problème textuel johannicrucien". En Antolínez, Agustín 1956, 391-445.
Maldonado de Guevara, Francisco. "La estrofa 24 del *Cántico espiritual (Esquematología y poética)*". *Revista de Ideas Estéticas* 1.2 (1943): 3-15
Mancho, María Jesús (ed.). San Juan de la Cruz. '*Cántico espiritual'. Poesía completa*. Edición, estudio y notas de María Jesús Mancho. Madrid: Real Academia Española, 2023.
Mendizábal, L.M. "Un comentario agustino a las estrofas de San Juan de la Cruz". *Gregorianum* 38 (1957): 97-102.
Pacho, Eulogio (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981.

Peers, Edgar Allison. *Studies of the Spanish Mystics*. London: Sheldon Press, 1927.
---, *Spirit of Flame. A Study of St. John of the Cross*. Eugene, Oregon: Wipf and Stock, 2011 (Reproducción de la edición de 1946).
Rosales, Luis. *Poesía española del Siglo de Oro*. Barcelona: Biblioteca Básica Salvat, 1970.
Ruano, Lucinio (ed.). *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. 10ª edición. Madrid: BAC, 1978.
Sánchez Cantón, F.J. "¿Cabe hablar de San Juan de la Cruz y las artes?" *Escorial* 9 (1942) :301-314.
Silverio de Santa Teresa (ed.). *Obras de San Juan de la Cruz*. BMC 10-14. Burgos: El Monte Carmelo, 1929-31.
Silvestre Miralles, Alicia. "*La Subida del monte Carmelo* de San Juan de la Cruz y el umbral de la traducción". Tesis doctoral consultada el 13 de febrero de 2024. Universidad de Salamanca, 2014. https://www.academia.edu/47596095/La_subida_del_monte_Carmelo_de_San_Juan_de_la_Cruz_y_el_umbral_de_la_traducci%C3%B3n
Simeón de la Sagrada Familia. "Un nuevo códice manuscrito de las obras de San Juan de la Cruz, usado y anotado por el P. Tomás de Jesús". *Ephemerides Carmeliticae* 4 (1950): 95-140.
---, "La obra fundamental del P. Tomás de Jesús inédita y desconocida". *Ephemerides Carmeliticae* 4 (1950b): 431-518.
---, "Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz". *Ephemerides Carmeliticae* 5 (1951-1954): 91-159.
Trueman Dicken, E.W. *The Crucible of Love. A Study of the Mysticism of St. Teresa of Jesus and St. John of the Cross*. Nueva York, 1963.
---, *El crisol del amor. La mística de santa Teresa de Jesús y de san Juan de la Cruz*. Barcelona: Herder, 1967 (Se trata de la traducción del libro que acabamos de citar en el original).
Varo Zafra, Juan. "La lira 40 de *Cántico espiritual B*: Una aproximación hermenéutica". *Signa. Revista de la Asociación Española de Semiótica* 17 (2008): 313-330.
Vega, Ángel Custodio (ed.). Ver Agustín Antolínez, 1956.
Vicente Rodríguez, José y Ruiz Salvador, Federico (ed.), *San Juan de la Cruz. Llama de amor viva. Madrid*: Editorial de Espiritualidad, 1980, 3ª ed.
Vicente Rodríguez, José. *San Juan de la Cruz. La biografía*. Madrid: San Pablo, 2012, 3ª ed.
---, "Tomás Díaz Sánchez de Ávila", en Real Academia de la Historia, *Diccionario biográfico electrónico* (en red, http://dbe.rah.es/ Consultado el 29.7.23
Vindel Pérez, Ingrid. "*Amores de Dios y el alma*: disertaciones al comentario que fray Agustín Antolínez dedicó al *Cántico espiritual*". Espéculo. *Revista de Estudios Literarios* 19 (2001-2002).